

- 7.3. Por motivos razonados, la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso.
- 7.4. Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

8. Instrucción del procedimiento

- 8.1. Una vez aprobadas las bases y su correspondiente presupuesto se realizará la publicidad de las mismas mediante dípticos que se distribuirán por distintos departamentos, en los medios de comunicación locales y en la página web del Ayuntamiento.
- 8.2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.3 de la LGS, el órgano instructor verificará el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para adquirir la condición de persona beneficiaria establecidos en la convocatoria.
- 8.3. El Jurado estará formado por el Concejal de Servicios Sociales e Igualdad, técnica/os de la Concejalía, profesionales de la comunicación, especialistas y personas relacionadas con el mundo de la literatura. El Concejal ejercerá como Presidente del Jurado. El Jurado, nombrado por esta Concejalía, se reunirá en varias sesiones si fuera necesario levantando actas de dichas reuniones. Se evaluarán los relatos presentados hasta un máximo 10 puntos, teniendo en cuenta los siguientes CRITERIOS:
- 1.- Originalidad y creatividad temática: máximo 2,5 puntos.
 - 2.- Calidad literaria: máximo 2,5 puntos.
 - 3.- Corrección gramática, ortográfica y lingüística: máximo 2,5 puntos.
 - 4.- Coherencia narratológica: máximo 2,5 puntos.
- Las deliberaciones del Jurado serán secretas y su composición final se publicará junto a los resultados.
- 8.4. Con posterioridad, el órgano instructor a la vista del expediente y del acta de valoración, formulará la Propuesta de Resolución que incluirá la relación de solicitantes que se propone para la concesión de los premios así como su cuantía.

9. Tratamiento de datos personales

- 9.1. Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- 9.2. La finalidad de dicho fichero es gestionar la participación en el concurso conforme a lo especificado en las presentes bases.
- 9.3. Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión de la promoción de conformidad con lo indicado en las bases.
- 9.4. Por su parte, los datos personales de los ganadores y finalistas de cada una de las fases del concurso serán comunicados públicamente en los medios de comunicación, incluyendo páginas web y páginas oficiales en redes sociales, todo ello para promocionar y garantizar la transparencia del concurso.
- 9.5. Asimismo, los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a la empresa o empresas o entidades que resulten necesarias para la entrega y disfrute del premio, conforme a lo establecido en las bases.
- 9.6. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, la persona participante queda informada y acepta que los datos de carácter personal solicitados y facilitados y la documentación adjunta serán tratados por la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con la finalidad de incorporar sus datos de contacto para las funciones propias de la actividad y gestión administrativa. Puede ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 y contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección protecciondedatos@arandadeduero.es.
Responsable de los datos: Ayuntamiento de Aranda de Duero (P0901800C), plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (947 500 100).

XXI CERTAMEN DE RELATOS BREVES SOBRE Igualdad de Género



AD
Aranda de Duero

La ribera
que participa

Imprenta Gráficas DE LA RIBERA



Organiza:
**CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES,
IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y BARRIOS**
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO



XXI Certamen de Relatos Breves

sobre “Igualdad de Género”

BASES

1. Objeto y finalidad

El XXI Concurso de Relatos breves sobre Igualdad de género 2025 convocado y organizado por la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad tiene por objeto y finalidad la elección de los mejores relatos de entre todos presentados a este certamen.

2. Participación

2.1. Se establecen dos modalidades:

- Personas físicas adultas, **Categoría A**.
- Personas físicas menores de 18 años: alumnao de los IES, **Categoría B**, que a su vez se subdividen en tres categorías: primer ciclo E.S.O., **Categoría B1**; segundo ciclo E.S.O. y F.P. Básica, **Categoría B2** y ciclos formativos medios y bachillerato, **Categoría B3**.

2.2. No podrán participar en este concurso los miembros del jurado, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

2.3. De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Los datos facilitados deberán ser veraces.

3. Convocatoria

3.1. El plazo de entrega de los relatos comienza desde el día en que se aprueben las bases hasta 9 de febrero de 2025 a las 23:59 h.

3.2. La presentación de la obra a concurso deberá hacerse por correo electrónico, a la dirección “ceas01@arandadeduero.es”.

3.3. Las obras entregadas fuera de plazo quedan excluidas del Certamen.

4. Requisitos de las obras

4.1. Las obras presentadas estarán escritas en prosa y en lengua castellana, siendo originales e inéditas, no premiadas anteriormente en ningún concurso o certamen. A tal efecto, la persona concursante realizará una declaración jurada en la que se manifiesten referidas cuestiones.

4.2. El tema de las obras contendrá cualquier aspecto relacionado con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Cada autor o autora podrá concursar solo con una obra en tamaño DIN A-4, e interlineado a 1,5. El tamaño de la letra será de 12 puntos y el tipo de letra Arial. Tendrán una extensión máxima de 5 páginas, sin incluir portada.

4.4. La presentación de la obra a concurso deberá hacerse por correo Electrónico, a la dirección “ceas01@arandadeduero.es”. En el asunto del mensaje se indicará el siguiente texto: “XXI Certamen de relatos breves sobre Igualdad de Género”. Categoría A, B1, B2 ó B3.

4.5. Se presentarán dos archivos adjuntos en formato pdf: *Archivo 1.-* El nombre del archivo será “**1.- EL TÍTULO de la obra y la categoría** a la que pertenece”. En él se incluirá el relato en pdf. En ningún caso irá firmada.

Archivo 2.- El nombre del archivo será “**2.- EL TÍTULO de la obra y la categoría** a la que pertenece”. Este archivo, en pdf, incluirá la siguiente información: Título de la obra, Nombre, Dirección, Código Postal, Teléfono y E-mail de la persona participante, así como una declaración jurada de que el relato es original e inédito, no premiado en ningún concurso o certamen. En el caso de la Categoría B, añadirá el nombre del Centro Educativo, CIF, persona de referencia y teléfono del mismo. Para valorar el accésit se hará constar el lugar de nacimiento y de residencia. Este archivo se abrirá una vez seleccionado el relato.

5. Procedimiento de concesión y régimen jurídico

Se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco:

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- RD887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

6. Premios

6.1. Se establecen los siguientes premios, que son indivisibles, cuyos importes estarán sometidos a las retenciones fiscales legalmente establecidas.

A. Trabajos cuyo autor o autora pertenece a la **Categoría A**:

1º Premio de 600 € y diploma.

2º Premio de 300 € y diploma.

Accésit de 200 € y diploma para el mejor trabajo presentado por una persona nacida y/o residente en Aranda de Duero y que no haya obtenido ninguno de los premios principales en la misma edición.

B. Trabajos cuyo autor o autora pertenece a la **Categoría B**:

– B1.- **Premio primer ciclo ESO**: 200 euros y diploma para la obra ganadora y 150 euros para el instituto al que pertenezca en material escolar, deportivo y/o informático.

– B2.- **Premio segundo ciclo ESO y FP Básica**: 200 euros y diploma para la obra ganadora y 150 euros para el instituto al que pertenezca, en material escolar deportivo y/o informático

– B3.- **Premio bachillerato y ciclos formativos**: 200 euros y diploma para la obra ganadora y 150 euros para el instituto al que pertenezca, en material escolar deportivo y/o informático.

– **Accésit**: 200 euros y diploma para el mejor trabajo presentado por una persona nacida y/o residente en el Municipio de Aranda de Duero y que no haya obtenido ninguno de los premios anteriores en esta edición del concurso, así como 150 € para el instituto al que pertenezca, en material escolar que determine el centro.

6.1.1. Las personas premiadas y los institutos al que pertenezcan no recibirán el dinero en metá-

lico sino que se entregarán vales de compra para canjear en determinadas tiendas de la localidad de Aranda de Duero.

6.1.2. El Jurado no otorgará más de un premio a cada concursante, y la cantidad máxima a percibir por el centro será de 150 euros.

6.2. En caso de que la persona ganadora no acepte expresamente el premio, éste se adjudicará al siguiente finalista.

6.3. Las personas ganadoras de la Categoría A deberán encontrarse, con anterioridad a dictarse el fallo del jurado, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social, presentando el correspondiente certificado y frente a la Tesorería Municipal.

Los ganadores de la Categoría B y los institutos a los que pertenezcan, dado que se pretende incentivar la participación de los centros educativos y su alumnado, a la vez que sensibilizarse con el tema de la igualdad, y que la cuantía es baja y el premio es en especie tanto para los alumnos como para el centro al que pertenezcan, se les exceptúa de presentar los certificados anteriormente citados.

6.4. La comunicación con los premiados se realizará a través del correo electrónico y/o vía telefónica, facilitado por las personas autoras de los relatos.

6.5. Las personas premiadas quedarán obligadas a acudir al acto público de entrega de los premios el 7 de marzo de 2025 a las 13:30 h, con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”.

6.6. El concurso podrá declararse desierto, en algunas de sus modalidades, si así lo estimase el jurado, siempre que existan razones justificadas para ello.

6.7. Las obras premiadas permanecerán en poder de la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Aranda de Duero, quien podrá hacer difusión de los relatos merecedores de ello, si lo estima oportuno, y en la forma que entienda conveniente, no recibiendo las personas participantes porcentaje alguno de derechos de autoría.

7. Aceptación de las bases

7.1. La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente concurso.

7.2. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.